



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14 - PALERMO

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Julio de 2017, siendo las 10 horas, se reúnen en la Sede Comunal, sita en la calle Beruti 3325, de esta Ciudad, los Señores miembros de la Junta Comunal de Palermo, según se detalla a continuación, a fin de dar tratamiento a las cuestiones incorporadas al Orden del día, saber:

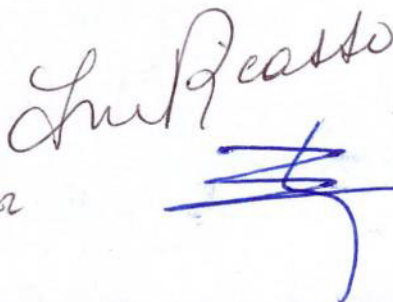
- ALEJANDRO PEREZ (Presidente)
- IRENE PICASSO
- ALEJANDRA FERREYRA
- GASTON BLANCHETIERE
- ANDREA ZAIDEL
- DIEGO SOKOLOWICZ

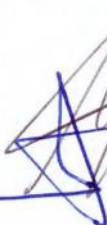
El Presidente de la Junta Comunal, Alejandro Pérez procede a saludar a los comuneros y dar apertura formal al acto.

Solicitud de Informe sobre el Ecoparque y Solicitud de Información al Ministerio de Modernización respecto al Ecoparque –Tema 1 y 5-
-Zaidel y Sokolowicz-

La juntista Zaidel comenta: "Creo que coincide con el pedido de Diego también –punto 5 del temario-. Esto es a raíz de la visita que tuvimos el día 13 de Julio, al ecoparque, y el comentario de uno de los funcionarios que nos atendió, Emanuel Pascual, que solicita que formalicemos el pedido de informe desde la


Alejandro Pérez


Irene Picasso







junta comunal. Por lo expuesto, le pido a esta junta que se solicite formalmente el informe que dió lugar a la intervención del zoológico y de cómo se va a llevar a cabo todo el proceso de transformación del zoológico en ecoparque. El juntista Pérez comenta: "Nosotros hicimos una visita, una recorrida, vimos los planos. Yo quede bastante satisfecho sobre cómo es el proyecto y sobre cómo es el plano. Y en cuanto a la solicitud del informe, el funcionario dijo que estaba dispuesto para volverse a reunir, pero que había un informe que estaba en el área de concesiones del cual él no disponía, pero se había comprometido a conseguir". El juntista Sokolowicz agrega: "Había quedado claro que nosotros habíamos pedido ese informe con anterioridad a nuestra visita y los funcionarios se habían comprometido a entregarlo. Ahora bien, el documento que nos entregan no tiene nada que ver con lo que pedimos. Ya tuvimos dos visitas al ecoparque, hicimos los pedidos informales a los funcionarios de modernización y no tenemos resultados. Me parece que corresponde que le enviemos la nota formal desde la junta. Me parece bien que como junta le solicitemos información". El juntista Blanchetiere interviene: "Yo creo que ellos fueron claros en que el tema de las concesiones no le corresponde a ellos. También hay que tener en cuenta el cambio de gestión, dentro del ecoparque". Tanto el juntista Pérez como la juntista Picasso sugieren darle tiempo a los nuevos funcionarios a que cumplan con el compromiso asumido en lo que respecta al informe solicitado. La juntista Zaidel, comenta: "Los funcionarios anteriores también se habían comprometido a informarnos sobre la situación del zoológico/ecoparque, pero fueron solo palabras".

Resolución: La junta comunal aguardará el informe aludido por las nuevas autoridades del Ecoparque.

Situación de la Participación Ciudadana y del Consejo Consultivo Comunal

-Zaidel -

Zaidel lee nota referente al tema.

"Situación del Consejo Consultivo Comunal"

En la asamblea de Junta correspondiente al mes de abril, manifesté mi apoyo a los vecinos que trabajan por una participación genuina en el CCC de la Comuna 14, frente a los hechos acontecidos en el plenario realizado el día 29 de marzo en el cual se elegían nuevas autoridades del Consejo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14- PALERMO

En dicho plenario, según testimonio de los vecinos que participaron, se repitieron hechos de violencia como en el plenario del año 2016 (oportunidad en la que participé y quedó todo constatado en acta notarial).

Entre los hechos de violencia que se vivieron durante el plenario y posteriormente al mismo, se dio una situación que superó ampliamente la modalidad de amedrentamiento que sufren los vecinos que se oponen al formato del aparto PRO. Esta situación fue posterior y consistió en la denuncia penal que sufrió el vecino de la Comuna Sr. Ricardo Rodolfo Minutella el día 30 de marzo.

El mismo, fue denunciado por lesiones leves y amenazas por la Sra. Beatriz Ramona Sánchez.

Frente a esta denuncia, se abrió la causa correspondiente en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28 de la CABA, con número de expediente 20988/2017.

La Sra. Beatriz Ramona Sánchez denunció que el día del plenario del CCC realizado en el Colegio Lengüitas el Sr. Ricardo Rodolfo Minutella se dirigió a ella diciéndole "te voy a cagar a trompada", a lo que la Sra. Beatriz Ramona Sánchez le indicó que se calmara y al instante, el Sr. Minutella le asestó un golpe de puño en su boca.

Esto fue ratificado posteriormente, oportunidad en la que la Sra. Beatriz Ramona Sánchez agregó que el Sr. Ricardo Rodolfo Minutella la había insultado y estirando la mano alcanzó a pegarle en la parte derecha inferior del labio, todo esto cuando ella realizaba el conteo de votos.

Estos hechos fueron confirmados por los testigos que aportó la Sra. Beatriz Ramona Sánchez que participaron del proceso penal. Estas personas son: Flavia Andrea Clari, María del Carmen Andreiko y Alicia Mónica Trigub. Estas personas además agregaron que el Sr. Ricardo Rodolfo Minutella se destacaba en las reuniones por manejarse de manera agresiva dado que tiene malos modos, insulta y habla con la voz elevada.

La Sra. María del Carmen Andreiko incluso agregó que pudo ver directamente cuando el Sr. Minutella golpeaba a la Sra. Beatriz Ramona Sánchez y que quedaba claro que no había sido un accidente.

Frente a la imputación fundada en la denuncia de la Sra. Beatriz Ramona Sánchez y los testimonios de manifestados por las personas mencionadas precedentemente, la juez MARÍA RITA ACOSTA resolvió el día 6 de julio del 2017 sobreseer al Sr. RICARDO RODOLFO MINUTELLA.

Surge del fallo que las pruebas aportadas no alcanzaron para demostrar lo que la Sra. Beatriz Ramona Sánchez, y los testigos que la acompañaban, aseguraban que sucedió.

Frente a esta situación, dejo constancia en actas de todo lo ocurrido y que una vez más no se trata de situaciones que manifiesto yo subjetivamente o los vecinos, sino que se trata de hechos que ya fueron documentados con la fe pública de una escribana y en esta oportunidad con la sentencia de un juez.

La gravedad de este suceso creo que se encuentra principalmente en la manera irregular con la que funciona el CCC, violando así la ley de Comunas y la Constitución de la Ciudad. Pero esta vez además se agrega una situación por demás preocupante: el ALECCIONAMIENTO A UN VECINO.

Se trató de un acto deliberado de aleccionar a un vecino que se caracteriza por su compromiso con la participación ciudadana y su abnegación por exigir su derecho a participar frente a los reiterados reveses que sufre con todas sus demandas como ciudadano, en esta Comuna como en la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura.

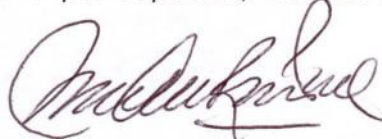
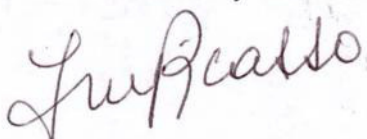
Este aleccionamiento además tiene un doble daño: por un lado y más importante el daño al buen nombre y honor que sufre un vecino de bien que a sus años por primera y única vez en su vida se enfrentó a un proceso penal. El daño emocional que le generó la denuncia durante estos meses de incertidumbre, la angustia que sufrió un adulto mayor es repudiable desde todo punto de vista. Sumado al estrés que sufrió su señora esposa cuando se enteró de la denuncia que pesaba sobre su esposo, por la notificación que recibió en su domicilio particular. Este daño, que cala hondo en espíritu de personas mayores es irreparable.

Pero por otro lado, este aleccionamiento tiene un daño económico dado que el Sr. Ricardo Rodolfo Minutella tuvo que desembolsar varios miles de pesos para poder acceder a una defensa jurídica por parte de un abogado que lo represente. Esto naturalmente no lo recupera.

Frente a todo esto, queda preguntarnos: cuál es el rol de la Junta Comunal? Y la respuesta es clara:

El artículo 26 de la Ley 1777 establece entre las atribuciones y obligaciones de la Junta Comunal: en el inciso L – “Garantizar el efectivo funcionamiento del C.C.C.” Es decir, esta Junta es responsable del funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal.

Considero que estamos, una vez más, como Junta Comunal incumpliendo la Ley de Comunas y la Constitución de la Ciudad. Y por supuesto, esto es algo





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14- PALERMO

deliberado, es decir como Junta Comunal tomamos la decisión de no intervenir, tomamos la decisión de continuar pasivamente frente a todos estos sucesos.

Por lo tanto la omisión de hacer algo para la regularización del CCC en este caso no será por desconocimiento de lo que viene sucediendo sino solo por falta de voluntad política para alcanzar los votos necesarios para que la Junta Comunal garantice el efectivo funcionamiento del órgano de participación vecinal.

Por otro lado, en el marco de denuncias penales, hay un tema que me inquieta y que es de público conocimiento. La primera semana de junio del 2017, en distintos medios públicos, se conoció que en el fiscal Alberto Nisman había denunciado en forma personal al Sr. Maximiliano Corach, actual presidente de esta Junta Comunal en uso de licencia.

De acuerdo a la información publicada, el Sr. Maximiliano Corach, junto a otras personas fue denunciado por amenazas.

Sin entrar en detalles que exceden las competencias de esta Junta Comunal, pero dada la magnitud de todo lo vivido por el fiscal Nisman hasta sus últimos días, no corresponde que mínimamente discutamos la entidad de esta situación?

Frente a vecinos que son denunciados infundadamente y por cuestiones totalmente menores, tenemos una situación que nos toca como Junta Comunal "la denuncia a un miembro de nuestro cuerpo por amenazas realizadas a un fiscal muerto en circunstancias todavía no esclarecidas".

Situación de la participación ciudadana en la comuna

La participación ciudadana en la comuna refleja lo que ocurre con la participación de los vecinos en todas las comunas de la Ciudad.

Situación que se ve agravada por el BA Elige, que concentrará instancias de participación en el Gobierno Central de la Ciudad. Vulnerando las competencias comunales como también la canalización de la participación por medio de los Consejos Consultivos Comunales que son los órganos naturales de participación Ciudadana de acuerdo a la normativa de la Ciudad.

El día 14 de julio en la Legislatura de la Ciudad se realizó el encuentro Buenos Aires Participa, oportunidad en la que participé y pude estar en contacto con un reclamo legítimo no solo de los funcionarios que nos vemos avasallados en nuestras competencias por las medidas del PRO sino también, estar en contacto fundamentalmente con los vecinos que están preocupados por este proyecto que sigue su curso como si los reclamos no estuvieran ocurriendo.

No hay instancia de dialogo posible por lo cual solo nos queda denunciar que el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del cual formamos parte de acuerdo a

lo que manda la Constitución de la Ciudad, se niega a reconocer a las Juntas Comunales como gobierno colegiado y desconoce absolutamente a los Consejos Consultivos Comunales.

Frente a esto, no hay participación ciudadana legítima sino tan solo eslogan de campañas que con el uso de los fondos públicos dirigen por las redes sociales una ficción de participación”.

Además de lo leído, la juntista Zaidel agrega: “el fin fue antiético e inmoral. Se abusaron de las herramientas para generar una situación espantosa”. El juntista Blanchetiere comenta: “Si a Minutella lo absolvió la justicia, uno no le puede poner una carga subjetiva personal”. El juntista Pérez hace uso de la palabra y dice: “El consejo consultivo funciona perfectamente. Esto fue un hecho aislado. Minutella también tendrá que darse cuenta de cómo tratar a una mujer”. El juntista Blanchetiere alude: “Yo propongo que todo lo que se trate en las reuniones de junta se presente por lo menos con 48 hs de anticipación. No convalido el hecho de traer temas a las reuniones que ningún juntista tiene conocimiento previo. Lo que se trae escrito, se responde por escrito”. La juntista Zaidel agrega: “hago una declaración de lo que ha sucedido con Minutella y lo otro es una opinión. Me preocupa lo que sale en el diario, y lo que sucede en las reuniones de junta de nuestra comuna. A mí me parece gravísimo que lo hayan denunciado a Minutella. Lo quisieron castigar”. El juntista Pérez comenta: “Eso es tu imaginación. Acá le abrimos la puerta mil veces. Funciona bien el consejo consultivo”. Además, complementa “no está bueno traer escritos tan extensos, donde nosotros tengamos que debatir sin tener conocimiento de lo que expones, Andrea”, a lo que la juntista Zaidel responde: “yo represento a un partido. Hay una serie de irregularidades que vengo a exponer en la reunión de junta. Vos Pérez cercenas lo que yo preparo”, a lo que el juntista Pérez refuta: “acá siempre se ha debatido. Yo creo que nunca hubo tantos canales legítimos para que el vecino participe”. El juntista Blanchetiere alude “yo presento una moción para que si se presenta un escrito, dicho material se envíe al resto de los Juntistas por lo menos con 48 hs de anticipación, para poder tener la potestad de responderlo por escrito. Como te estas manejando ahora, no nos das el margen para que podamos responderlo idóneamente”. La juntista Zaidel solicita: “que quede en actas de que me están cercenando”, a lo que el juntista Blanchetiere responde: “vos tenes la libertad de expresar y exponer lo que gustes, lo único que objeto es el tema de venir con dos carillas para exponer varios temas, donde hay varias opiniones personales y haces juicio de valor”, a lo que el juntista Pérez complementa “es una cuestión de formas”.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14 - PALERMO

Situación de caniles en plazas del barrio

-Sokolowicz-

El juntista Sokolowicz comienza diciendo "me reuní con gente del sindicato de trabajadores caninos, quienes me entregaron un relevamiento de los caniles de la comuna 14. De dicho relevamiento, surgieron dos preocupaciones. Estaría bueno que tengamos en consideración estas opiniones. Esta la posibilidad de invitarlos a una reunión con la junta. Presentan los problemas y posibles soluciones/recomendaciones". El Presidente de la comuna, el Lic. Pérez sugiere: "hagamos una reunión con ellos y nuestra gente de espacios verdes".

Resolución: Todos acuerdan en realizar la reunión.

**Solicitud de reunión al Ministerio de Desarrollo Urbano
y Transporte**

-Sokolowicz-

El juntista Sokolowicz comenta "respecto de las obras del viaducto del FFCC San Martín, nosotros tuvimos reuniones con funcionarios de AUSA, pero quienes están definiendo los usos del bajo viaducto y el destino de los playones ferroviarios son las autoridades del Ministerio de Desarrollo Urbano. Me parece importante que los convoquemos a una reunión para conocer sus planes de primera mano"

Resolución: Acordaron por unanimidad solicitar la reunión con autoridades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

**Propuesta de equipamiento para eventos en el espacio
Público**

-Sokolowicz-

El juntista Sokolowicz inicia el tema: "Necesitaríamos tener un equipamiento básico de sonido, para poder realizar algunas actividades culturales en el espacio público. El equipo que hay acá alcanza sólo para un acto pequeño". A lo que los juntistas Pérez y Blanchetiere le preguntan sobre qué sugiere comprar. El juntista Pérez complementa: "además de las especificaciones técnicas, tiene que ser algo básico, por que dicho material estaría destinado a ser prestado. Me

parece importante presentar el equipo en función de las actividades que se realizarán”.

El juntista Sokolowicz se compromete a realizar una propuesta sobre equipamiento técnico que se adapte a las sugerencias realizadas por los demás juntistas.

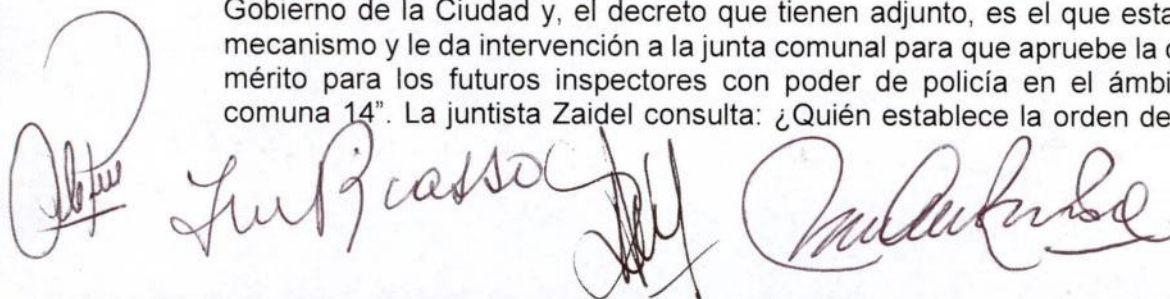
Propuesta de declaración de interés Comunal a escuela deportiva
-Sokolowicz-

El juntista Sokolowicz comenta que existe una escuelita gratuita de fútbol en la Plaza Unidad Latinoamericana, que realiza trabajo social y se llama “Pelota compartida. Las actividades de la escuelita comenzaron ya hace dos años, donde algunos que en su momento fueron alumnos, hoy son profes. Me interesa que sepan que los próximos dos Sábados se realizará una muy linda actividad, con merienda, donde van a estar participando muchos chicos del barrio. Esta convocado a las 13, pero arranca a las 14. De 13 a 17 hs. Me gustaría invitarlos a que vengan y vean lo que están haciendo. Mi propuesta es que conozcan su trabajo para poder más adelante declarar a la escuelita de ‘interés comunal’ y así contribuir a su desarrollo.” Los demás comuneros toman nota de la invitación.

El juntista Blanchetiere hace uso de la palabra, y les informa al resto de la junta que la próxima reunión con la gente de la OHUCABA se realizará el 25 de Agosto, a lo que complementa “Están todos invitados”.

Aprobación de Orden de Mérito para futuros inspectores con poder de policía en el ámbito de la Comuna 14. conforme Art.7 Anexo I Decreto 453/2012
-Pérez-

El Presidente de la comuna, el Lic. Pérez comenta: “A la comuna se le ha transferido la facultad y/o competencia de inspección en los espacios público. Se están presentando inspectores, a través de una búsqueda interna del Gobierno de la Ciudad y, el decreto que tienen adjunto, es el que establece el mecanismo y le da intervención a la junta comunal para que apruebe la orden de mérito para los futuros inspectores con poder de policía en el ámbito de la comuna 14”. La juntista Zaidel consulta: ¿Quién establece la orden de mérito?





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14- PALERMO

El juntista Pérez le responde: "El comité de selección". El juntista Blanchetiere consulta: "¿Está el expediente del comité de selección? Yo para ver los antecedentes". A lo que el juntista Pérez les propone que Mariano Reissain –uno de los postulantes- se apersona para comentarles sobre el procedimiento. El Dr. Reissan comenta: "La convocatoria se realiza con esta resolución que está firmada por el subsecretario de descentralización. Se publica en una búsqueda interna, con gente que ya estuviera trabajando en el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y los requisitos para esa búsqueda interna los van a encontrar en la resolución del 2016, que está al final de los instructivos que se les entregó – Resolución 260-. En cuanto a lo procedimental, que esta explicado en el Anexo y en el decreto, establece que hay un comité de selección que realiza las entrevistas, luego de que los postulantes reúnan una serie de condiciones, como ser: "Que sea Argentino, que tenga el título secundario, no adeude cuota alimentaria y demás". Una vez que el comité de selección avala a los postulantes, los mismos tienen que realizar una capacitación -Art. 9-, que es en la etapa que estamos actualmente- y luego se lo deriva a las juntas comunales, tal como queda expresado en el artículo 7".

Se pone a consideración: La juntista Zaidel vota en contra, el juntista Sokolowicz se abstiene, todos los demás votan a favor. Total de la votación: 4 votos a favor, 1 abstención y 1 voto en contra.

L. Reasso